

10 DIAS HABILES
Vto 26/JUN/2020



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12 horas del día 05 del mes de junio del año 2020, la suscrita C. C.P. Erica León Pompa, auditora supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 39, 40, y 41 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019 - 2020, relativas al ejercicio del gasto público 2019 y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/14771/2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la suscrita auditora C.P. Erica León Pompa, constituida en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante procedió a identificarse con la credencial con número de empleado 124, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, ante la presencia de la C.C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su carácter de Contadora General, adscrito a Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. designado mediante oficio número TMX-DG-220/19 de fecha 17 de noviembre de 2019 signado por el C. Ing. Humberto Taddei Zavala, Subdirector, como funcionaria responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión; acto seguido, en atención a la orden de auditoría de la Información Financiera Trimestral número 2019AE0207020522, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en fecha 10 de diciembre de 2019, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a la servidora pública que nos atiende se identifique, exhibiendo credencial para votar número 0359017516383, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía

cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. -----

Acto seguido con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se solicita a la C.P. Teresa Romana Gómez Morales, Contadora General designe dos testigos de asistencia, advertida de que ante su negativa serán nombrados por la auditora actuante, por lo que la auditora nombra como testigos a las C.P. Lirio María Barrón Montaña y C.P. Verónica Guadalupe Espinoza Mizugay, con domicilio oficial en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, quienes aceptan la designación conferida, y se identifican con credenciales Número 067 y 096, respectivamente, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecian fotografías que coinciden con los rasgos fisonómicos de quienes las exhiben, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, previa obtención de copia fotostática de las mismas que se agregan a la presente acta. -----

La auditora actuante expone a la C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su calidad de Contadora General, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace de su conocimiento los resultados de pre-cierre detectados por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación: -----

1. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2019, en el Formato denominado "Estado de Situación Financiera" en la columna 2018, el saldo que se presenta en el renglón Resultado de Ejercicios Anteriores no coincide con el saldo manifestado en el mismo estado financiero y en el mismo renglón de la Cuenta Pública 2018, como se describe a continuación:

Rubro	Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Estado de Situación Financiera Tercer Trimestre 2019	Diferencia
Resultados de Ejercicios Anteriores	-82,426,461	-85,376,437	-2,949,976

Medida de Solventación: Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara cifra en la columna 2018 que difiere de la manifestada en Cuenta Pública 2018, así como informar las medidas establecidas para que en lo sucesivo se cumpla con el correcto llenado de los formatos de los informes trimestrales. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse

conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2019, el sujeto fiscalizado presenta inconsistencias en el llenado del formato denominado "Notas a los Estados Financieros" en el apartado de Notas de Desglose, incumpliendo lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como sigue:

- a) No incluyen información respecto de las conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- b) En el Estado de Flujo de Efectivo, no se incluye la aclaración del renglón de Otros Orígenes de Operación por \$7,386,949.
- c) No presenta información de la deuda, respecto al intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Medida de Solventación: Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar a las situaciones señaladas en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar las Notas a los Estados Financieros, se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- - - Derivado de la revisión al sujeto de fiscalización denominado Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de la C.C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su calidad de Contadora General, los resultados de pre-cierre obtenidos hasta en este momento, lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de 15 días hábiles para tales efectos, tal como lo establece el artículo 39 apartado A fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. -----

Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. ----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 12 horas 20 minutos del día 05 del mes de junio del año 2020, se da por terminada la presente diligencia.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y en cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este

documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto a la servidora pública con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

Por la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.



C.P. Teresa Romana Gómez Morales
Contadora General

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

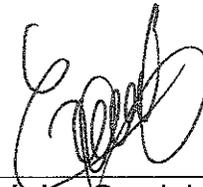


C.P. Erica León Pompa
Auditora Supervisora

Testigos de Asistencia



C.P. Lirio María Barrón Montaña
Auditora Supervisora



C.P. Verónica Guadalupe Espinoza
Mizugay
Auditora Supervisora

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4
CORRESPONDE AL ACTA DE
PRECIERRE DE AUDITORIA DE FECHA 05
DE JUNIO DE 2020

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 GÓMEZ
 MORALES
 TERESA ROMANA
 DOMICILIO
 AV CONSORTIANTES 62 A
 FRACC MISION DEL SOL 83108
 HERMOSILLO, SON
 CLAVE DE ELECTOR GMMRTR65022726M700
 CURP GOMT650227MSRMRR16 AÑO DE REGISTRO 1993 02
 ESTADO 26 MUNICIPIO 049 SECCIÓN 0359
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FECHA DE NACIMIENTO
27/02/1965








ID MEX 1639807303 << 0359017516383
 6502274M2712310MEX <02 << 12320 <7
 GOMEZ <MORALES << TERESA <ROMANA <<





ESCRIBIÓ EN PRESENCIA
 SECRETARÍA DE ESTADO
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

e

4

9

3

ISAF

INSTITUTO SONORENSE DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN



**C.P. ERICA LEÓN
POMPA**

**AUDITOR SUPERVISOR DE EVALUACIÓN
CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO**



Nº Empleado: 124

ISAF

INSTITUTO SONORENSE DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

MISIÓN

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

VISIÓN

Ser una institución referente a nivel nacional en la aplicación de mejores prácticas de fiscalización superior.

INSTITUTO SONORENSE
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACIÓN

C. Jesús Ramón Moya Grijalva
AUDITOR MAYOR

Bvd. Paseo Río Sonora Sur #189
Col. Proyecto Río Sonora
Teléfonos y fax: (662) 236 6504 al 08
Hermosillo, Sonora C.P. 83270

Fecha de Expedición
8 de enero de 2018

E

9

W

[Signature]

ISAF

INSTITUTO VENEZOLANO DE ALPORTA Y FORMALIZACION



**C.P. LIRIO MARÍA
BARRÓN MONTAÑO**

**AUDITOR SUPERVISOR DE EVALUACION
CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO**

No. Certificado: AT-0122
Vigencia: 01/01/2018
Número de Registro: 001/2002



N° Empleado: 067

e

M

*W
A*

ISAF
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIAJOS



**C.P. VERÓNICA GUADALUPE
ESPINOZA MIZUGAY**

AUDITOR SUPERVISOR DE EVALUACION
Y CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO

ISAF

N° Empleado: 096

e

y m f